



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
CLARA GABRIELA BUSTOS URBINA

25 ENE 2024

ALGARROBO
DECRETO: N°P

0455



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N°2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225 de fecha 22/01/2024**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 22.01.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Clara Gabriela Bustos Urbina.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 22.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Clara Gabriela Bustos Urbina, cédula de Identidad N°

para realizar un micro taller denominado "Descubre tu Cuento" el marco de las actividades "Biblioteca en Verano", este taller apunta a despertar o incrementar en las y los participantes, de manera personalizada, la curiosidad y el deseo de leer textos de ficción, así como a producir sus propios escritos, a través de lecturas comentadas y juegos literarios individuales y grupales que les acerquen gratamente a las palabras y el mundo del libro.

La actividad se realizará en la Biblioteca Pública de Algarrobo desde el martes 20 al viernes 23 de febrero de 2024, a partir de las 12:00 horas la cual tendrá una duración de 01 hora cronológica diaria, sus participantes serán niñas y niños desde los 07 a 12 años.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 139.130.- (Ciento treinta y nueve mil, ciento treinta pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 ENE 2024
FECHA SALIDA:	24 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°

MAGC/PFMM/UC/acm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)



25 ENE 2024

0455